# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 9 DE MARZO DE 1988 Número 57

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Anuncio para la contratación directa de obras del Plan de Electrificación Regional. 1059

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de mayo de 1987, relativa al Plan Parcial Industrial «La Alquería», de Jumilla. Promovido por don Higinio Trigueros Cerezo y otros. Expte.: 21/87. 1059

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 22 de enero de 1988, relativa a la modificación del P.G.O.U. de Alcantarilla. Expte. 2.033.—1/86. 1060

Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras de: «Nuevo puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314». 1061

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 1 de diciembre de 1987 relativa a la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Fuente Alamo. Expte. 48/87. 1061

Anuncio de Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por Batir, S.A., contra la aprobación definitiva del Plan General del T.M. de Molina de Segura. 1061

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 15 de febrero de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción de bar restaurante en la Ctra. Puebla de Don Fadrique a Caravaca de la Cruz en la pedanía de El Moral. Promovido por don José Moreno Muñoz. Caravaca de la Cruz. Expte. 215/87, y Expte. 14/88 de Alhama de Murcia, construcción de un colegio. 1062

**CONSEJERIA DE SANIDAD**

Anuncio oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. 1062

Anuncio oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. 1062

Anuncio de contrataciones directas. 1062

Anuncio oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. 1062

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial. Anuncio para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas. 1063

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial. Anuncio para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas. 1064

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial. Anuncio para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas 1065

# III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Primera Instancia número Catorce de Madrid. Procedimiento número 9/87. 1066

Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 64/88. 1066

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 895-83. 1066

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 140/85-A. 1067

Primera Instancia número Quince de Madrid. Autos número 238/86. 1067

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 402/83. 1067

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 282/85. 1068

Primera Instancia Yecla. Expediente de dominio número 199/87. 1069

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 423/84. 1069

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.355/86. 1069

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

CALASPARRA. Proyectos de obras. 1070

CARTAGENA. Estudio de Detalle de las parcelas 1 y 2 de la Unidad de Actuación 2-10 de La Manga. 1070

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Mariano Conesa Meroño. 1070

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de jardinería en el Paseo Alfonso XIII. 1070

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de alumbrado público en calle Juan García y Francisco Martínez, de Los Dolores. 1070

CIEZA. Notificación a deudores de ignorado paradero. 1071

TOTANA. Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Municipal de este Ayuntamiento. 1072

ALCANTARILLA. Licencia para café-bar en calle Poeta Antonio Machado. 1074

MULA. Licencia para taller cortado y pulido de mármol en el Camino de La Torre, s/n. 1074

JUMILLA. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación del servicio de sustitución de contadores de agua potable. 1074

PUERTO LUMBRERAS. Licencia para taller de confección, en calle Romero de Torres, 3. 1074

JUMILLA. Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos. 1074

TOTANA. Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento. 1075

CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Construcciones Marsac, S.L. 1076

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don José Muro Cordón. 1076

CARTAGENA. Licencia para venta menor de pescados en calle Madrid, 5, Vista Alegre. 1077

CARTAGENA. Licencia para instalación de oficina bancaria en Avda. Reina Victoria, 6. 1077

CARTAGENA. Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico Administrativas, para la Contratación por concurso del suministro de un brazo articulado para el servicio contra incendios. 1077

CARTAGENA. Aprobación definitiva del expediente que se tramita para la ampliación del Registro Municipal sobre Solares. 1077

MURCIA. Aprobación definitiva de la delimitación de una nueva unidad de actuación en el estudio de detalle Camino de Churra. 1077

CARTAGENA. Licencia para instalación agencia bancaria con aire acondicionado en Paseo Alfonso XIII, esquina Castillo Olite, número 26. 1078

CARTAGENA. Licencia para restaurante en Ctra. al Faro de Cabo de Palos. 1078

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de alumbrado público calle de acceso al Hospital de Caridad. 1078

CARTAGENA. Licencia para instalación de autoservicio en Avda. Reina Victoria, número 30. 1078

CARTAGENA. Estudio de Detalle en Alameda de San Antón, esquina a calle Asdrúbal. 1078

FORTUNA. Aprobación de Concierto Fiscal Regulador de la Tasa por utilización privativa de vías de uso público municipal por parte de la empresa Hidroeléctrica Española, S.A. 1078

FORTUNA. Licencia para ampliación de discoteca en calle Francisco Sánchez Bautista. 1078

CARTAGENA. Licencia para nave avícola en paraje Los Rosiques, de Santa Ana. 1079

CARTAGENA. Licencia para café-bar-restaurante en Ctra. Alicante, Km. 2,7, El Algar. 1079

CARTAGENA. Licencia para instalación de garaje de automóviles en calle Ramón y Cajal, 4-bajo. 1079

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de alumbrado público en calle Eduardo Marquina, de El Hondón. 1079

BLANCA. Proyecto de Modificación de Delimitación Poligonal de «El Rubión». 1079

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Romero Construcciones y Contratas. 1079

CARTAGENA. Licencia para instalación explotación porcina en Miranda. 1079

CARTAGENA. Licencia para supermercado en Plaza Reina Cristina, 1. 1079

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Conjaypart, S.A. 1080

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a José Mante Olivo. 1080

CARTAGENA. Expediente que se tramita para devolver la fianza a Contrucciones Marsac, S.L. 1080

AGUILAS. Devolución de fianza a Antonio Martínez Jiménez. 1080

CARTAGENA. Inclusión de un apartado al artículo 9 de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras para La Manga del Mar Menor. 1080

FORTUNA. Supresión del Impuesto Municipal sobre Solares y derogación de la correspondiente Ordenanza Fiscal. 1080

AGUILAS. Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos de motor. 1080

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**1692 ANUNCIO para la contratación directa de obras del Plan de Electrificación Regional.**

Esta Consejería de Economía, Industria y Comercio, mediante el presente anuncio, invita a cuantas empresas de instalación eléctrica, debidamente documentadas, pudiera interesar a que presenten ofertas para la ejecución de la totalidad o de algunos de los trabajos que se indican a continuación, disponiendo de quince días hábiles para ello, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los proyectos técnicos de ejecución, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás datos que pudieran necesitar, los tienen a su disposición en la Secretaría General Técnica de la Consejería (Acisclo Díaz s/n —Palacio de San Esteban—, planta 2.ª, despacho 36), donde también deberán presentar las correspondientes ofertas.

| N.º orden | OBRA | Presupuesto de contrata |
|---|---|---|
| 1 | 5) Reelectrificación denominada «La Jura» en Campillo, término de Lorca | 3.019.063 |
| 2 | 6) Reestructuración de LAMT 20 KV «Las Terreras-Venta Osete» en el término de Lorca | 5.279.038 |
| 3 | 7) Reelectrificación «La Fragua» en la Hoya, término de Lorca | 2.336.897 |
| 4 | 8) Reestructuración parcial de «Almendricos» en el término de Lorca | 3.683.581 |
| 5 | 9) Línea eléctrica 20 KV. y C.T. denominada «Auditorium» en Ceutí | 6.195.033 |
| 6 | 14) Línea eléctrica aérea 20 KV denominada «Mula-Pliego» en dichos términos municipales | 12.617.410 |
| | SUMA TOTAL | 33.131.022 |

Murcia a 28 de enero de 1988.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

---

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**2035 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de mayo de 1987, relativa al Plan Parcial Industrial «La Alquería», de Jumilla. Promovido por don Higinio Trigueros Cerezo y otros. Expte.: 21/87.**

Con fecha 26 de mayo de 1987 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Suspender la aprobación de este Plan Parcial por deficiencias que deben subsanarse por la Entidad que ha otorgado la aprobación provisional, debiendo de elevarse de nuevo a aprobación definitiva del Organo Urbanístico competente.

Examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento se observa que el expediente es completo y su tramitación se ajusta al procedimiento legalmente establecido, observándose las siguiente deficiencias:

1. Ordenación.

**1.1. Red Viaria.**

No se ordena y define adecuadamente el sistema general viario de circunvalación incluido en el sector. Igualmente no se recoge la adecuada separación entre el tráfico de la CN-3314 y el derivado del sector que supone giros a la izquierda e intercepciones en la Carretera Nacional con la peligrosidad que conlleva. La zona de servidumbre de 8,00 metros, puede servir como ampliación de la C.N. pero además deben establecerse los nudos de acceso y salida al sector e incluso deben canalizarse los giros a la izquierda en la Carretera Nacional, estableciéndose carriles de servicio que conectando con dichos nudos canalicen el tráfico con independencia de la carretera.

La red viaria interior comporta un trazado viario adecuado por sus radios de giro y difícil maniobrabilidad para el tráfico medio y pesado permisible, además de resultar inconexa respecto al sistema general viario de circunvalación al no haberse ordenado éste. Debe aportarse en su caso plano de itinerarios de circulación.

Debe eliminarse las calles públicas de acceso a parcelas privadas que interceptan y priorizan estos acceso a la red peatonal (aceras).

**1.2. Infraestructura externa.**

Agua potable. No se especifica las garantías respecto al suministro de agua potable, ni se aporta plano de tendido de dicha red para su conexión con la red general a la altura del depósito municipal, así como justificación de caudal suficiente y viabilidad de la actuación.

Saneamiento. No existe reserva de suelo para la instalación de depuradora dentro de la ordenación, ni hay garantía ni justificación cabe la posible conexión con la prevista en el núcleo de la Alquería, en contra de las determinaciones de la Memoria.

El vertido del agua depurada no puede hacerse al subsuelo sino a cualquier cauce público.

Electrificación. No se especifica en proyecto las posibles conexiones de la red y la infraestructura externa y potencia necesaria para el suministro del sector.

**1.3. Otras deficiencias.**

El aprovechamiento del sector respecto al medio del Plan General debe referirse a U.A./m y no a m/m, de este modo

el déficit del sector a compensar no es de 2.627 m sino de 2.627 U.A.

El sistema general viario del Plan Parcial es de 12.080 m y el del P.G.O.U. de 10.109, al haber incluido aquél la zona de servidumbre de la carretera de 8,00 m. de ancho.

La superficie ordenada en el Plan Parcial debe ser toda la del Sector con independencia de las calificaciones del suelo.

En el equipamiento social y comercial debe reservarse para cada uso el 1% del suelo previsto, debiendo estar independizados ambos usos.

2. Ordenanzas reguladoras.

**2.1. Normas Generales.**

Al ser la ordenanza relativa a volúmenes medido en m edificados, debe especificarse el cómputo del semisótano sobre rasante. En la ocupación de los retranqueos debe compatibilizarse los casos de sótano y semisótano.

**2.2. Zona 1.ª. Industrial Z.1.**

Debe fijarse fachada mínima por las posibles nuevas parcelaciones. En función de los retranqueos (6,5 m.), debe ser de 30 m.

Debe fijarse el máximo de número de plantas para la altura máxima (8 m.), en principio dos plantas.

Debe especificarse el uso de industria limpia no contaminante con las determinaciones a cumplir, así como las de higiene estética y composición.

Se especificarán los usos prohibidos y sus condiciones.

El uso de vivienda debe restringirse al servicio de la instalación de que se trate (guarda, vigilante, propietario).

Se fijarán las diversas categorías de industrias, en función de su potencia, nivel de ruido, emisión de humos, etc., y sus compatibilidades con el uso residencial o de otro tipo permitido.

Se especificarán el grado de molestia que en su caso se permitan.

Se fijarán las condiciones de vertido sin predepuración a la red de alcantarillado.

Se especificará el uso obligatorio de aparcamiento en el interior de las parcelas en cuantía suficiente.

El uso hotelero o de hostelería debería restringirse al servicio del sector, así commo el resto de usos complementarios del industrial.

**2.3. Zona 3.ª. Equipamiento comercial y social.**

Debe fijarse reserva de suelo y edificación equivalente en ambos usos. Debe fijarse número de plantas máxima para 8 m. de altura que por tanto será de 2 plantas.

3. Proyecto de urbanización. Condiciones técnicas.

La altura o profundidad zanjas de agua potable 1,20 m.

Idem para saneamiento de 1,50 m.

Debe justificarse el caudal de cálculo de agua potable.

Debe efectuarse la previsión de potencia eléctrica necesaria.

El nivel de iluminación mínimo en viales será de 12 lux.

Debe incluirse la urbanización del sistema general viario como se prevé en el Estudio Económico Financiero.

Los viales se pavimentarán de cualquier tipo que sean, con aglomerado asfáltico en caliente con espesos suficiente para el tráfico previsto e incluso en aparcamientos.

4. Plan de etapas.

Debe fijarse el plazo de ejecución de la 1.ª etapa o de infraestructura general, que incluirá la acometida eléctrica exterior y el Centro de Transformación, en dos años desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Debe fijarse el plazo de ejecución de la 2.ª etapa con el resto de la urbanización de cada polígono en 2 años más. En total el plazo de ejecución de la urbanización será de 4 años desde la aprobación definitiva.

La cesión de las zonas de dominio y uso público al Ayuntamiento se realizará una vez sea firme en vía administrativa la aprobación del proyecto de compensación.

Debe incluirse plano sobre la delimitación poligonal indicada.

Debe fijarse en el plan de etapas, los plazos para la puesta en funcionamiento de los servicios y equipamientos de interés público y la gradación relativa entre la urbanización y la edificación (artículo 54 del Reglamento de Planeamiento).

5. Estudio económico financiero.

Deben incluirse las posibles indemnizaciones por usos y edificaciones existentes que queden fuera de ordenación con el planeamiento.

El estudio debe recoger pormenorizadamente el coste de la infraestructura externa a realizar la función de la documentación gráfica a aportar.

No se especifican los Medios económicos de toda índole que aporta la promoción indicando recursos propios y fuentes de financiación.

No se especifica la presentación del aval del 8% para garantizar el cumplimiento de los compromisos.

Debe definirse el momento de la creación de la Entidad de Conservación de cada polígono y la participación en ella de los adquirientes de parcelas.

La cesión de los servicios al Ayuntamiento deberá cumplir los requisitos de recepción por él impuestos en la aprobación de los proyectos de urbanización.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición, previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes desde el recibo de la presente notificación.

En Murcia a 24 de febrero de 1988.—El Director Regional de Urbanimo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

**2036 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 22 de enero de 1988, relativa a la modificación del P.G.O.U. de Alcantarilla. Expte. 2.033.—1/86.**

Con fecha 22 de enero de 1988, el Excmo. Sr. Consejero ha dictado la siguiente Resolución:

«Primero: Aprobar definitivamente las doce modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, descritas en el primero de los antecedentes de hecho de esta Resolución.

Segundo: Requerir al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla para que remita a esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el texto refundido definitivo de su P.G.O.U., en el que se incorporen todas las modificaciones efectuadas al mismo, hasta la fecha, incluyendo las que son objeto de la presente disposición.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82 de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

En Murcia a 24 de febrero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

**2037 ANUNCIO por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras de: «Nuevo puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314».**

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de diciembre de 1987, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Nuevo puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314», en el término municipal de Jumilla, esta Dirección Regional ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan para proceder en los locales del Ayuntamiento de Jumilla al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

**Ayuntamiento de Jumilla.**

Fecha: 29 de marzo de 1988. Hora: 11,00 a 12,00. Parcelas: 1, 2, 6, 7, 12.

Murcia a 25 de febrero de 1988.—El Director Regional de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira.**

---

**2038 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 1 de diciembre de 1987 relativa a la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Fuente Alamo. Expte. 48/87.**

Con fecha 1 de diciembre de 1987 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Fuente Alamo conforme al proyecto aprobado provisionalmente y la documentación complementaria remitida por el Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 1987 en subsanación de algunas de las deficiencias señaladas por el Consejo Asesor Regional de Urbanismo en su informe de 28 de septiembre de 1987. No entrando en vigor estas Normas, respecto de las áreas que queden afectadas por el resto de deficiencias señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, hasta su subsanación ante esta Consejería en un texto refundido».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente, Recurso de Reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

En Murcia a 23 de febrero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

**2039 ANUNCIO de Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por Batir, S.A., contra la aprobación definitiva del Plan General del T.M. de Molina de Segura.**

Por Resolución de esta Consejería de fecha 21 de enero de 1988, se ordena la publicación de la estimación parcial del Recurso interpuesto por Batir, S.A. contra la Aprobación Definitiva del Plan General de Molina del Segura, por la que se modifica parcialmente la calificación de unos terrenos sitos junto a la plaza de don José Pedro Vicente en el sentido de mantener un espacio libre de carácter peatonal (plaza) de unas dimensiones mínimas de 1.200 $m^2$, objeto de cesión obligatoria por el propietario, destinándose el resto a uso residencia

sujeto a un Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Murcia a 23 de febrero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

2040 **ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 15 de febrero de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción de bar restaurante en la Ctra. Puebla de don Fadrique a Caravaca de la Cruz en la pedanía de El Moral. Promovido por don José Moreno Muñoz. Caravaca de la Cruz. Expte. 215/87, y Expte. 14/88 de Alhama de Murcia, construcción de un colegio.**

Autorizado previamente por el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 15 de febrero 1988, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 215/87.—Solicitud de construcción de bar-restaurante en la Ctra. de Puebla de don Fadrique a Caravaca de la Cruz en la pedanía de El Moral. Promovido por don José Moreno Muñoz. Caravaca de la Cruz.

Expte. 14/88.—Solicitud de construcción de Colegio entre las calles Santa Bárbara y calle General Antequera, de E.G.B. 8 unidades. Promovido por doña Catalina Morales Velasco. Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Tte. Flomesta s/n. durante el plazo indicado.

Murcia 24 de febrero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

## Consejería de Sanidad

2041 **ANUNCIO oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.**

Por Resolución de fecha 15 de octubre de 1987, el Organo de Contratación de la Consejería de Sanidad, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, según el punto 3 del artículo 117 del Reglamento de Contratos del Estado, la ejecución de las «Obras de reforma de las plantas de sótano, 1.ª y 2.ª del Hospital «Los Arcos» de Santiago de la Ribera (Murcia)» a don Isidro Ros Bastida, en el precio de 7.897.000 pesetas, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia a 30 de diciembre de 1987.—El Consejero de Sanidad, **Ricardo Candel Parra.**

2042 **ANUNCIO oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.**

Por Resolución de fecha 15 de octubre de 1987, el Organo de Contratación de la Consejería de Sanidad, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el «Suministro de diverso material para el Servicio de Laboratorio del Hospital General de Murcia», a las siguientes firmas comerciales y por los importes que se indican:

Lote 1 a IZASA, S.A., en 5.000.000 de pesetas, y lote 2 a SODIN, S.A., en 3.398.500 pesetas con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia a 30 de diciembre de 1987.—El Consejero de Sanidad, **Ricardo Candel Parra.**

---

2043 **ANUNCIO de contrataciones directas.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

**Dirección Regional de Arquitectura y Vivienda.**

Denominación del trabajo: «Estudio geotécnico en solar sito en Calasparra». Presupuesto: 850.000 pesetas. Clasificación: No se exige.

Denominación del trabajo: «Estudio geotécnico en solar sito en Puerto de Mazarrón». Presupuesto: 530.000. Clasificación: No se exige.

Denominación del trabajo: «Estudio geotécnico en solar sito en Alhama de Murcia». Presupuesto: 850.000 pesetas. Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 24 de febrero de 1988.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita.**

---

2045 **ANUNCIO oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.**

Por Resolución de fecha 14 de octubre de 1987, el Organo de Contratación de la Consejería de Sanidad, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el «Suministro de un intensificador de imagen y cadena de TV adaptable al «Futuralix de Luxe» de CGR-THOMSON», a la firma comercial THOMSON-CGR España, S.A., en 5.000.000 de pesetas, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a su contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia a 30 de diciembre de 1987.—El Consejero de Sanidad, **Ricardo Candel Parra.**

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1695

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria**
**Gerencia Territorial**

### CARTAGENA

**Servicio de notificaciones**

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, calle Mayor, 27, 1.°, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de los establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

| N.° Liquidación | Contribuyente | A ingresar |
|---|---|---|
| 0004602-6 | Johansson Leonard | 6.455 |
| 0004604-0 | Mapu, S.A. | 24.742 |
| 0004605-8 | " " | 20.016 |
| 0004606-5 | " " | 17.286 |
| 0004607-2 | " " | 20.016 |
| 0004608-0 | " " | 17.286 |
| 0004609-7 | " " | 17.286 |
| 0004610-8 | Urmenor, S.A. | 18.892 |
| 0004612-2 | Zamora Oliva, Juan | 32.669 |
| 0004614-7 | Urmenor, S.A. | 16.676 |
| 0004615-4 | Salles Gilbert | 5.606 |
| 0004616-1 | Boisquillon Guy | 5.606 |
| 0004617-9 | Pelegrín Roig, M Dolores | 5.854 |
| 0004618-6 | Sacop | 8.867 |
| 0004619-3 | " | 9.269 |
| 0004620-4 | De Blas Bernardo, José | 15.184 |
| 0004622-9 | Server Ferrer, Joaquina | 10.023 |
| 0004623-6 | Urmenor, S.A. | 15.214 |
| 0004626-8 | Pujol Martínez, Pedro | 19.904 |
| 0004627-5 | Celdrán Degano, Francisco Javier | 500 |
| 0004628-2 | " " " " | 6.916 |
| 0004629-0 | Monrabal Izquierdo, Jaime | 18.232 |
| 0004631-8 | Navarro Cortés, Arturo | 10.084 |
| 0004632-5 | Urmenor, S.A. | 9.404 |
| 0004633-2 | " " | 11.529 |
| 0004634-0 | " " | 14.110 |
| 0004635-7 | Sacop | 9.535 |
| 0004636-4 | " | 6.627 |
| 0004637-1 | " | 6.471 |
| 0004638-9 | " | 8.144 |
| 0004639-6 | Sacop | 8.432 |
| 0004640-7 | " | 8.422 |
| 0004641-4 | Urmenor, S.A. | 8.464 |
| 0004642-1 | " " | 10.033 |
| 0004643-9 | Sacop | 8.736 |
| 0004644-6 | " | 6.287 |
| 0004645-3 | " | 6.194 |
| 0004646-0 | " | 7.866 |
| 0004647-8 | " | 8.113 |
| 0004648-5 | " | 8.113 |
| 0004649-2 | Castro Centeno, M del Carmen | 15.667 |
| 0004650-3 | Queck August Wilhelm | 6.194 |
| 0004651-0 | Riley Cavan Joseph | 4.566 |
| 0004652-8 | Jivuark Carl Lennart | 8.984 |
| 0004653-5 | " " " | 6.689 |
| 0004654-2 | Walcher Johan Jakob | 7.478 |
| 0004657-4 | Bertin Jakson Bo | 6.564 |
| 0004658-1 | Helbro Kiell Olof Christer | 6.576 |
| 0004659-9 | Jannich Hage Hansen Knued | 6.317 |
| 0004661-7 | Nilsson Folke Ingemar | 6.194 |
| 0004663-1 | Tollet Conny | 7.153 |
| 0004664-9 | Schapp Adolffine | 7.394 |
| 0004665-6 | Ruiperez Abizanda, Mariano | 54.304 |
| 0004666-3 | Vidal Sánchez, Ginés | 5.852 |
| 0004667-0 | Becker Violette Leone | 4.039 |
| 0004668-8 | Martín San Emeterio, Eduardo | 6.606 |
| 0004669-5 | Lucas Martínez, José | 6.471 |
| 0004673-8 | Nieto Román, Manuel | 868 |
| 0004680-2 | Pujol Martínez, Salvador | 6.138 |
| 0004683-4 | Bote Belenes, María | 6.138 |
| 0004684-1 | Alemán Valcarcel, Fadnsanta | 12.028 |
| 0004687-3 | Burrell Willin Evinson | 8.221 |
| 0004689-8 | Zeitz Hans Dieter | 4.701 |
| 0004690-9 | Peachey Albert Arther y 2 | 6.238 |
| 0004691-6 | Manzanares Pardo, Pedro | 6.093 |
| 0004693-0 | Fogarasi Antal Karoly | 4.439 |
| 0004694-8 | Steed Grayden | 6.093 |
| 0004695-5 | Bernal Veitia, Jesús Evaristo | 19.715 |
| 0004696-2 | Fischer Kurt | 17.268 |
| 0004697-0 | Valencia Sanmartín, Antonia | 6.208 |
| 0004699-4 | Roca Díaz, Francisco | 13.469 |
| 0004700-7 | Hernández Valero, Vicente Antón | 13.469 |
| 0004702-1 | Olivares Martín, Gerardo | 1.760 |
| 0004705-3 | Mardsen Don Walter | 1.462 |
| 0004706-0 | Bayley Raymond B. | 6.839 |
| 0004707-8 | Dingjan Johanes | 5.367 |
| 0004708-5 | Cocks Robert L. | 6.752 |
| 0004709-2 | Cánovas García, Vicente | 7.986 |
| 0004710-3 | Jochum Ehrahard | 6.106 |
| 0004711-0 | Vaclaveck Jaroslans | 6.106 |
| 0004712-8 | Schuman Olaf | 6.106 |
| 0004713-5 | Martínez Sánchez, Domingo | 5.107 |
| 0004714-2 | Middendorrp Henrich | 3.289 |
| 0004715-0 | Pennington J | 5.107 |
| 0004716-7 | Cánovas Martínez, José | 3.433 |
| 0004718-1 | Fieseler Oskar y 1 | 3.098 |
| 0004719-9 | Abrahamsson Ulf | 18.826 |
| 0004721-7 | Carmenes, S.A. | 10.518 |
| 0004722-4 | " " | 11.769 |
| 0004724-9 | Sanguito Gutierrez, Luis | 10.308 |
| 0004725-6 | Molinero Clemente, Baldomero | 10.196 |
| 0004726-3 | Martínez Conesa, Luciano | 12.244 |
| 0004727-0 | Biedermann Gunther | 4.748 |
| 0004729-5 | Bertran de Balanda Colette | 4.748 |
| 0004732-0 | Vidal Amengual, Guillermo | 8.831 |
| 0004735-2 | Pardo Manrique, José | 3.491 |
| 0004738-4 | Salvi Vazquez, Vicente | 6.244 |
| 0004740-2 | García Zueco, Tomás | 9.026 |
| 0004744-1 | Sacop | 27.282 |
| 0004745-9 | Urmenor, S.A. | 7.648 |
| 0004746-6 | " " | 7.979 |
| 0004747-3 | " " | 7.834 |
| 0004748-0 | " " | 8.092 |
| 0004749-8 | " " | 8.123 |
| 0004750-9 | Sacop | 6.287 |
| 0004751-6 | Urmenor, S.A. | 24.252 |
| 0004752-3 | " " | 16.298 |
| 0004753-0 | Meisener Else Lydia | 5.632 |
| 0004754-8 | Dungton Dennis | 5.520 |
| 0004755-5 | Evans Arnold | 5.520 |
| 0004756-2 | Munarriz, Félix | 5.520 |
| 0004758-7 | Weyl Edith | 4.352 |
| 0004759-4 | Pizarro Sanz, Enrique | 5.468 |
| 0004760-5 | Zywitz Paula | 4.352 |
| 0004762-0 | Bohldys Carl Christian | 4.352 |
| 0004763-7 | Scherm Gunter y 1 | 4.352 |
| 0004764-4 | Tangemann Margarete | 4.352 |
| 0004765-1 | Lagargue Andre | 4.352 |
| 0004766-9 | Bart Emile Albert Marie | 4.609 |
| 0004767-6 | Schnabel Christa | 4.439 |
| 0004768-3 | Lorente de No Cabezas, Pablo | 4.982 |
| 0004769-0 | " " " " " | 4.982 |
| 0004770-1 | " " " " " | 4.982 |
| 0004771-9 | " " " " " | 4.982 |
| 0004772-6 | Estevez Elias | 4.417 |
| 0004773-3 | " " | 4.498 |
| 0004774-0 | " " | 4.417 |
| 0004776-5 | Moreno Hinojosa, Eusebio | 4.498 |
| 0004778-0 | Strobl Adolf | 4.352 |
| 0004779-7 | Rosique Jiménez, M Paz | 2.803 |
| 0004780-8 | " " " | 11.965 |

| N.º Liquidación | Contribuyente | A ingresar |
|---|---|---|
| 0004781-5 | Raimes Sally | 2.852 |
| 0004782-2 | Vaino Johannes Orjefelt | 2.852 |
| 0004783-0 | Isodel Sprechersa | 2.852 |
| 0004786-1 | Puig Sánchez, Victor | 8.133 |
| 0004787-9 | Tinne Ake | 7.102 |
| 0004794-3 | Lammbert Topete, M. Luisa | 7.591 |
| 0004795-0 | " " " " | 7.591 |
| 0004797-5 | Nilsson Erik | 4.807 |
| 0004798-2 | Immel Reinhold | 4.807 |
| 0004799-0 | Puchta Hans Geors Aloia | 4.807 |
| 0004800-2 | Gellerfelt Ruben | 4.807 |

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Centro de Gestión, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 5 de febrero de 1988.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García. (D.G. 115)

---

Número 1583

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
### Gerencia Territorial
### CARTAGENA

### Servicio de notificaciones

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, calle Mayor, 27, 1.º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de los establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

| N.º Liquidación | Contribuyente | A ingresar |
|---|---|---|
| 0004202-4 | Sánchez López, Juan | 2.444 |
| 0004241-2 | Sánchez Cayuela, Maria Carmen | 36.245 |
| 0004246-9 | Marín Muñoz, Josefa | 11.109 |
| 0004251-9 | Martínez Paredes, Clemente | 3.759 |
| 0004257-2 | Celdrán Vidal, Francisco y 1 | 5.954 |
| 0004260-8 | Torres Carretero, Fulgencio | 1.269 |
| 0004261-5 | " " " | 381 |
| 0004271-1 | Martínez Sánchez, Francisco | 8.207 |
| 0004272-9 | Ros Oliver, Diego | 8.207 |
| 0004276-8 | Martínez Sánchez, Francisco | 583 |
| 0004277-5 | Prom Gerardo Hernández, S.A. | 583 |
| 0004279-0 | Ros Oliver, Diego | 583 |
| 0004280-0 | Tapia Alcaraz, Deogracias | 583 |
| 0004281-8 | " " " | 7.888 |
| 0004288-9 | Sarabia Salcedo, Vicente | 13.884 |
| 0004297-8 | Alfeloa Hernández, Maria Car, | 2.818 |
| 0004298-5 | Montoya González, Germán | 2.895 |
| 0004307-6 | Construcciones Marsac, S.L. | 1.736 |
| 0004365-0 | Conesa Conesa, Leonor | 4.352 |
| 0004367-4 | Segado Martínez, Emilio | 7.615 |
| 0004368-1 | Carrillo de la Orden, Andrés | 9.613 |
| 0004376-3 | Ojados Jiménez, Juan José | 1.324 |
| 0004377-0 | Torres Aguera, Bartolomé | 2.425 |
| 0004382-0 | Gómez Fernández, Isabel | 9.067 |
| 0004386-0 | Martínez Rodriguez, Jesús | 7.827 |
| 0004393-4 | Rubio Cervera, Aurelio | 493 |
| 0004404-0 | " " " | 3.237 |
| 0004456-6 | Tarrazona de la Paz, Enrique | 6.204 |
| 0004457-3 | Moreno Manzaneque, Jesús | 6.194 |
| 0004459-8 | Metraux Charles | 4.638 |
| 0004460-9 | Plunkett, S.A. | 7.963 |
| 0004461-6 | Wicken K | 7.963 |
| 0004462-3 | Tatiersall Fred | 7.963 |
| 0004463-0 | Lawson Peter y Newton Simon J | 5.863 |
| 0004480-1 | Clima Auto Ferros, S.A. | 6.201 |
| 0004481-9 | Esprets Charles | 6.558 |
| 0004485-8 | Urmenor, S.A. | 3.356 |
| 0004487-2 | Flores Griñán, Antonio | 8.243 |
| 0004488-0 | Quesada Alcaraz, Luis | 9.751 |
| 0004490-8 | Ford Peter | 8.144 |
| 0004492-2 | Baños Olmos, Ramón | 10.992 |
| 0004507-7 | Angenenot Herbert | 3.778 |
| 0004508-4 | Tollet Barbel | 6.480 |
| 0004509-1 | Korolnel Marianne | 8.858 |
| 0004512-7 | Nilsson Folke Ingemar | 6.409 |
| 0004516-6 | Abrahansson Ulf | 6.409 |
| 0004517-3 | De Zabala Richi, Miguel | 8.858 |
| 0004518-0 | Andersson Jean Olof | 6.409 |
| 0004520-9 | Bernal Murcia, José Antonio | 474.370 |
| 0004521-6 | " " " " | 55.935 |
| 0004522-3 | Guzmán Molina, Dolores | 11.920 |
| 0004523-0 | Pardo Arce, Josefina | 11.920 |
| 0004524-8 | Alonso, José Antonio y Cecilia | 11.920 |
| 0004527-0 | Burón Orejas, José Manuel | 1.493 |
| 0004534-4 | " " " " | 12.796 |
| 0004546-5 | Urmenor, S.A. | 9.831 |
| 0004547-2 | Sacop | 6.524 |
| 0004548-0 | " | 6.616 |
| 0004549-7 | " | 8.547 |
| 0004550-8 | " | 9.135 |
| 0004551-5 | " | 9.424 |
| 0004552-2 | " | 9.671 |
| 0004553-0 | " | 13.975 |
| 0004554-7 | " | 10.395 |
| 0004555-4 | " | 9.090 |
| 0004556-1 | " | 6.493 |
| 0004557-9 | " | 6.441 |
| 0004558-6 | " | 8.196 |
| 0004559-3 | " | 8.464 |
| 0004560-4 | " | 8.432 |
| 0004561-1 | " | 8.474 |
| 0004562-9 | " | 8.432 |
| 0004564-3 | Celdrán Degano, José María | 19.258 |
| 0004565-0 | Agui Hipólito | 8.103 |
| 0004566-8 | Urmenor, S.A. | 9.156 |
| 0004567-5 | " | 8.547 |
| 0004568-2 | " | 8.877 |
| 0004569-0 | " | 8.155 |
| 0004570-0 | " | 49.193 |
| 0004571-8 | Sacop | 7.855 |
| 0004572-5 | Sacop | 10.291 |
| 0004573-2 | " | 11.096 |
| 0004574-0 | Urmenor, S.A. | 12.778 |
| 0004575-7 | Sacop | 14.564 |
| 0004576-4 | Urmenor, S.A. | 10.868 |
| 0004577-1 | Fernández Fernández, Angel | 6.520 |
| 0004580-7 | Hernández Puertas, M. Dolores | 7.790 |
| 0004581-4 | Bannock Eina Winktoria | 7.790 |
| 0004582-1 | Stener Williams Tanol | 3.739 |
| 0004583-9 | Mauritsson Hans | 2.703 |
| 0004584-6 | Weillmer Gudrum | 2.399 |
| 0004585-3 | Johansson Kurt | 2.884 |
| 0004586-0 | Mellin Fred | 6.629 |
| 0004587-8 | Kjesng Alf Johan | 3.693 |
| 0004588-5 | " " " | 3.463 |
| 0004589-2 | Mellstrom Bertil | 2.707 |
| 0004590-3 | Claesson Ingegard | 1.987 |
| 0004591-0 | Alkinge Joha | 2.046 |
| 0004592-8 | Nyberg Harold Ture | 2.349 |
| 0004593-5 | Krueger Harry | 13.203 |
| 0004595-0 | Lozar Félix, Gonzalo | 5.391 |
| 0004596-7 | Romera Ramos, Francisco | 6.478 |
| 0004598-1 | Rodriguez García, M. Milagros | 5.391 |
| 0004599-9 | Vidal Tizón, Antonio | 5.391 |
| 0004600-1 | " " " | 5.391 |

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Centro de Gestión, en

el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 8 de febrero de 1988.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

(D.G. 114)

---

Número 1696

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
### Gerencia Territorial

### CARTAGENA

#### Servicio de notificaciones

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, calle Mayor, 27, 1.°, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de los establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

| N.° Liquidación | Contribuyente | A ingresar |
|---|---|---|
| 0004801-0 | Rosquest Eric y Majrid | 4.968 |
| 0004803-4 | Bloedorn Wolgang | 4.174 |
| 0004804-1 | Best Fritz | 4.309 |
| 0004805-9 | Erikson Valborg | 5.608 |
| 0004806-6 | Elg Anita | 5.608 |
| 0004808-0 | De Blás Bernardo, José | 16.712 |
| 0004810-9 | Navarro García, mª Cristina | 8.457 |
| 0004811-6 | Ireland Harol, Antón | 10.111 |
| 0004816-2 | De la Mora y Díaz de Rivera, J. | 6.927 |
| 0004817-0 | Oporto Obregón, Antonio | 10.529 |
| 0004819-4 | " " " | 8.566 |
| 0004820-5 | Romero López, Francisco | 10.975 |
| 0004823-7 | Pan Da Torre, Pedro | 10.975 |
| 0004824-4 | Deloge Michel | 7.049 |
| 0004826-9 | Casacca de Fontabia Jacqueline | 7.049 |
| 0004827-6 | Maupin Jean | 10.975 |
| 0004828-3 | Hamaqua Palulete | 7.049 |
| 0004829-0 | Guy Taras | 8.388 |
| 0004830-1 | Gutierrez Armesto, Gerardo | 11.778 |
| 0004831-9 | Ortíz Asín, Miguel | 14.494 |
| 0004832-6 | Berg Olas | 10.387 |
| 0004834-0 | Vahlm Bertil | 10.387 |
| 0004835-8 | Tasso Recuenco, Raúl | 7.986 |
| 0004836-5 | Lill Wilklund y 1 | 8.241 |
| 0004837-2 | Zigerman Majbritt | 4.042 |
| 0004838-0 | Sansario José | 8.376 |
| 0004839-7 | Kjeang Ingrid | 6.191 |
| 0004840-8 | Saubot Roger | 6.191 |
| 0004841-5 | " " | 6.191 |
| 0004842-2 | Garnier Silviane | 6.191 |
| 0004843-0 | Fernández Paredes, Fulgencio | 5.562 |
| 0004844-7 | Empiner | 7.485 |
| 0004849-3 | Barquero García, Andrés | 8.047 |
| 0004851-1 | López Pernías, Dolores | 8.047 |
| 0004852-9 | Ibañez Cervantes, María Francisca | 8.047 |
| 0004859-0 | Martínez Bosch, Carmen | 3.146 |
| 0004861-8 | Alonso Garriguez, José María | 6.348 |
| 0004862-5 | " " " " | 3.473 |
| 0004863-2 | Gomariz Herrera, Francisco | 2.805 |
| 0004864-0 | Martínez Pérez, Ana | 6.370 |
| 0004865-7 | García Urrea, Andrés | 653 |
| 0004866-4 | Franco Badalla, Juan | 11.081 |
| 0004867-1 | García García, Eulalia | 5.928 |
| 0004870-7 | García Fernández, Carlos Moises | 4.238 |
| 0004882-8 | García-Pagán Hernández, Cristobal | 1.300 |
| 0004883-5 | " " " " | 1.300 |
| 0004884-2 | " " " " | 1.300 |
| 0004886-7 | " " " " | 1.300 |
| 0004891-7 | Inglés Jiménez, José | 11.528 |
| 0004892-4 | Serrano Lluch, Isabel | 6.742 |
| 0004894-9 | Coop Viv Isaac Peral | 706 |
| 0004895-6 | " " " " | 626 |
| 0004897-0 | Cánovas Bernabé, Andrés y Otro | 8.456 |
| 0004900-8 | Maryse Dujart Des Allines | 2.629 |
| 0004920-0 | Proconinsa | 2.157 |
| 0004923-2 | Martínez Conesa, Luciano y 2 | 9.065 |
| 0004924-0 | " " " " | 6.675 |
| 0004925-7 | " " " " | 9.065 |
| 0004926-4 | " " " " | 12.608 |
| 0004927-1 | " " " " | 13.478 |
| 0004898-8 | Alonso Garriguez, José María | 5.676 |
| 0004931-4 | Norman Percy Bendle y 1 | 10.295 |
| 0004935-3 | Pérez Pardo, Vicente | 9.258 |
| 0004942-8 | Werner Gunter | 1.570 |
| 0004943-5 | Olivares Martín, Gerardo | 1.570 |
| 0004947-4 | Syrett Edward Joseph | 14.476 |
| 0004951-7 | Lemmer William | 15.735 |
| 0004952-4 | Pascual Iñigo, María Teresa | 5.538 |
| 0004954-9 | Wegner Gunter | 13.469 |
| 0004955-6 | Roca Díaz, Francisco | 13.469 |
| 0004956-3 | Hernández Valero, Vicente Antonio | 13.469 |
| 0004957-0 | Fernández Molina, Eudivigis G | 20.960 |
| 0004959-5 | Edicarsa | 371 |
| 0004962-0 | Ballesteros Alonso, Victoriano | 7.413 |
| 0004963-8 | De Haro Morales, J. Antonio | 9.596 |
| 0004964-5 | Celdrán Degano, Angel Luis | 6.007 |
| 0004966-0 | Castaller Esteban, Luis | 2.625 |
| 0004971-0 | Anjou Helena | 5.811 |
| 0004973-4 | Escarabajal García-Pagán, Ana | 476 |
| 0004974-1 | " " " " | 476 |
| 0004975-9 | " " " " | 476 |
| 0004976-6 | Escarabajal García-Pagán, Ana | 476 |
| 0004977-3 | " " " " | 476 |
| 0004978-0 | " " " " | 476 |
| 0004979-8 | " " " " | 476 |
| 0004980-9 | " " " " | 476 |
| 0004981-6 | " " " " | 236 |
| 0004982-3 | " " " " | 236 |
| 0004983-0 | " " " " | 624 |
| 0004984-8 | " " " " | 2.072 |
| 0004985-5 | " " " " | 6.624 |
| 0004986-2 | " " " " | 2.435 |
| 0004987-0 | " " " " | 2.435 |
| 0004988-7 | " " " " | 2.435 |
| 0004989-4 | " " " " | 2.435 |
| 0004990-5 | Martínez García, Antonio | 2.895 |
| 0004991-2 | " " " | 3.186 |
| 0004992-0 | " " " | 2.895 |
| 0004993-7 | Ute Schack | 7.556 |
| 0004994-4 | Lidmolh Kim | 11.708 |
| 0004996-9 | García Castillo, Salvador | 7.238 |
| 0004997-6 | " " " | 4.492 |

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Centro de Gestión, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 8 de febrero de 1988.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García. (D.G. 116)

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

Número 1915

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CATORCE DE MADRID

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 9/87 a instancia del Procurador Sr. Llorens Valderrama, en representación de Bancaya Hipotecaria, S.A. Sociedad de Crédito Hipotecario contra don Manuel Guzmán García y doña Pilar Soutullo Villar, por efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1988 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.376.070 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de abril de 1988 a las once horas, igual al 75 por ciento de la 1.ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 27 de mayo de 1988 a las once horas sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por ciento del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 20 por ciento de la 2.ª

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta: Urbana sita en término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia) en el Plan de Ordenación Urbana denominado el Mojón, número siete. En dicho término municipal, Paraje de los Saladeros, Plan de Ordenación Urbana denominado «El Mojón». Apartamento estudio situado en la planta baja del edificio del que forma parte, con acceso por zonas comunes a la cual se accede a la carretera del Mojón, séptimo de derecha e izquierda, según se entra al edificio por la carretera del Mojón. Tiene una superficie construida, incluida su parte proporcional en servicios comunes, de treinta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de veintisiete metros, ocho decímetros cuadrados. Está distribuido en salón comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: al frente, según se entra con zonas comunes, izquierda con Avenida del Mojón, zonas comunes por medio y al fondo, con zonas comunes y apartamento estudio número seis. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al folio 14, libro 168 de San Pedro del Pinatar, finca número 12.533, inscripción 1.ª

Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 1871

### DISTRITO MOLINA DE SEGURA

**Cédula de citación**

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 64/88, instruido contra Antonio Amorós, sobre daños por imprudencia, se cita al presunto responsable civil subsidiario, representante legal de la empresa «Grabielitos, S.A.», hoy en paradero desconocido, para que el día 23 de marzo y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 22 de febrero de 1988.—El Secretario.

---

Número 1947

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 895-83, seguido en este Juzgado por el Banco de Vizcaya, S.A., contra don Antonio Valero Ruiz y esposa doña María Ascensión Padilla Sánchez, vecinos de Aguilas con domicilio desconocido, sobre reclamación de 845.493 pesetas de principal, y 350.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en la tercera subasta de bienes celebrada, la parte demandante ha ofrecido por la finca registral 28.208, la cantidad de 100.000 pesetas lo que se hace saber por medio del presente a los demandados, a los efectos prevenidos en el párrafo 3.° del artículo 1.506, de la L.E.C.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1918

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA**
(SECCION A)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección A.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el n.° 140/85-A, instados por la Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Juana Escribano Lucas y su esposo don Manuel López Ferris, con domicilio en Beniaján (Murcia), Camino de los Pinos, n.° 20, en reclamación de 1.986.402 pesetas de principal, por medio de la presente se les hace saber a dichos demandados que con fechas 23-7-86 y 19-5-87, se han practicado tasación de costas y liquidación de intereses complementaria, ascendente cada una de ellas respectivamente a las sumas de 575.479 pesetas y 397.280 pesetas, cuyos gastos y justificantes se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y ello para que dentro del término de tres días puedan impugnarlas si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

---

Número 1948

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO QUINCE DE MADRID**

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número Quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Occidental, S.A., representado por el Procurador Sr. Lanchares Larre contra don Gabriel Martínez Martínez y doña Soledad González Martínez, sobre reclamación de cantidad, por providencia e esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de abril de 1988 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, número 1, 4.ª planta y se previene:

1.° Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.° Que el tipo de la subasta es la cantidad con que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

3.° Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.° Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.° Que las cargas anteriores si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25% de la tasación por término de veinte días y para la cual se señala el día cinco de mayo de 1988 a las once horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días sin sujeción a tipo para la cual se señala el día siete de junio próximo a las once horas y con las demás condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél el importe del veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 16, local comercial destinado a vivienda tipo C, sito en el Bol de la Virgen de Aguilas, sita en la 8.ª planta a su derecha según se mira desde el frente, tiene una superficie de 81,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.491, libro 176, folio 1.105, finca n.° 20.615.

Sale a subasta por la suma de tres millones de pesetas (3.000.000).

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.

---

Número 2011

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, en funciones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 402/83 a instancia del Procurador, don Antonio Valero Torres, en nombre de Banco Exterior de España, S.A., vecino de Madrid y con domicilio en Madrid, contra don Juan Carrasco Sicilia, vecino de Lorca, y con domicilio en diputación de Purias, en reclamación de la suma de 2.085.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de marzo del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día diecinueve de abril próximo y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día diecisiete de mayo próximo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes que se subastan son los siguientes:**

1.° Trozo de tierra en la diputación de Purias, paraje de Parotejas, del término de Lorca, parte del conocido por el de la Noria del Chico, de cabida sesenta áreas, sesenta y nueve centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados. Inscrito al folio 152 del tomo 1.148, finca número 13.368.

2.° Trozo de tierra con casa-cortijo, en la misma situación que el anterior, de cabida dos hectáreas, 49 áreas, 21 centiáreas y 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Julia Carrasco Sicilia; Levante, Andrés García Munuera; Mediodía, María Carrasco Sicilia, y Poniente, Francisco Agudo García. Inscrita al folio 61 del tomo 1.433, finca número 24.660.

El valor global de ambas fincas es el de 1.722.000 pesetas.

Lorca a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

---

Número 2001

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

### EDICTO

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 282/85 a instancia del Procurador, don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre de don José García Ayala, vecino de Lorca y con domicilio en calle Musso Valiente, edificio Torre Lorca, contra don Diego Martínez Díaz, vecino de Aguilas, y con domicilio en calle Cañonero Dato, 15, en reclamación de la suma de 412.144 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de abril del año en curso y hora de las 12,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día dos de mayo próximo y hora de las 12,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día treinta de mayo próximo y hora de las 12,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes que se subastan son los siguientes:**

Cocina de marco de madera y plafón central rechapado superpuesto con trece módulos, rodapié, faldón, cornisa y encimera para módulos bajos.

Cocina de marco de madera con plafón estratificado, color del marco nogal; color estratificado blanco-beige grabado; con diecisiete módulos, cornisa, rodapié, faldón y encimera.

Doce módulos, sin puertas, incluidos expositores.

Cocina modelo formica, cantos de madera, doce módulos, cornisa, rodapié, faldón y encimera.

Cocina formada por cinco módulos en la parte baja, color madera y cinco módulos en la parte alta, color blanco, con rodapié y encimera.

Dos placas modulares, marca Balay.

Este mobiliario de cocina y electrodomésticos se encuentran estropeados y en mal estado de conservación. Valorado todo ello en 230.000 pesetas.

Urbana. Número trece: Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble sito en la villa de Aguilas, calle Huelva, sin número de gobierno, con fachada también a la calle Granada, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros trece decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros, dieciséis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón comedor y terraza. Linda al frente; Este, con meseta de la escalera y vivienda letra D de esta planta; derecha entrando con patio de luces y ferrocarril de Aguilas a Almendricos; izquierda con escalera y viviendas letras E y B De esta planta; y fondo con vivienda letra A de esta planta. Inscrita al tomo 1.826, folio 101, finca número 28.352-N. Valorada en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Urbana: Finca número uno, local destinado a vivienda en la planta baja del edificio, con entrada independiente a través de una puerta situada en la calle Cañonero Dato, de la villa de Aguilas, a la izquierda del portal de entrada de subida a la planta alta, tiene una superficie de ochenta metros cuadrados en diferentes habitaciones y servicios y un pequeño patio al fondo de la misma de unos diez metros cuadrados aproximadamente. Linda, derecha entrando, portal de entrada y escalera de acceso a la planta alta y finca n.° dos, izquierda Ana García Pérez y fondo, Jerónimo Cárceles Alcaraz. Inscrita al tomo 133, finca número 29.293. Valorada en un millón doscientas ochenta mil pesetas.

Lorca, 22 de febrero de 1988.—Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

**El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos**

Número 1531

**PRIMERA INSTANCIA**
**Y E C L A**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 199/87, a instancias del Procurador don José Varela Varela en nombre y representación de Caja Rural Cooperativa Agrícola «San Isidro» de Jumilla, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Edificio destinado a bodega para la elaboración y conservación de vino, situado en la carretera del Puerto de la Losilla a Yecla o de Murcia, sin número, de Jumilla, partido de la Norica del Prado, que ocupa una superficie total de seis mil ochocientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Este, con dicha carretera; Sur y Norte, Juan Guirao Ramón, y Oeste, herederos de Paula Amorós. Se compone de:

1.° Una nave principal que mide ochocientos ochenta y siete metros cuadrados, y que contiene treinta y dos litros depósitos de hormigón armado para almacenar vino, de los que veintiocho están en superficie y tiene cada uno capacidad de quinientos hectolitros, sala de máquina y tolva de descarga de uva.

2.° Una nave adosada a la anterior, que ocupa setenta y cinco metros cuadrados, destinada a almacén de prensado y orujo, con dos depósitos subterráneos de ciento ochenta hectolitros de capacidad cada uno.

3.° Una caseta que mide cuarenta metros cuadrados, conteniendo un transformador totalmente instalado de doscientos caballos de potencia.

4.° Una caseta-báscula, adosada a la nave principal destinada a oficina y labotarorio.

5.° Una báscula mecánica, que ocupa veintisiete metros cuadrados, totalmente instalada, que alcanza hasta cincuenta mil kilogramos.

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En la ciudad de Yecla a diez de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.

---

Número 1514

**PRIMERA INSTANCIA**
**NUMERO DOS DE MURCIA**
**(SECCION A)**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 423 de 1984, instados por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes en representación de don José Nicolás Jiménez Martínez, vecino de San Javier en Sáez de Tarquinales, 37, contra don Blas Botía Martínez y esposa; vecino de San Javier, C/. Luis Garay, bloque 1-3.° B, la esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H. representados por el Procurador Saavedra Barrueta.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de junio de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1988 a las once horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Un vehículo marca Seat 131-1800, matrícula MU-1301-O. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1932

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**
**NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo, titular de la Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.355/86 instados por don Diego González Moreno contra Conferpo, S.A., en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres, en sustitución reglamentaria en la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Diego González Moreno, y de otra y como demandado Conferpo, S.A., en acción sobre cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por Diego González Moreno frente a la empresa Conferpo, S.A., condeno a esta patronal a que por los conceptos dichos, abone la cantidad de 67.834 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

Número 1442

**CALASPARRA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 enero de 1988, aprobó los proyectos de las obras que se reseñan a continuación:

—Mejora redes abastecimiento y alcantarillado.

—Urbanización Eras de Tamayo, II Fase.

—Edificios para usos municipales.

—Acondicionamiento accesos al Colegio Los Molinos.

—Adecuación Plaza frente al Instituto de Formación Profesional.

—Urbanización en la zona de la caile de Correas.

Dichos proyectos quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 30 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 2003

**CARTAGENA**

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1988 acordó aprobar inicialmente un Estudio de Detalle de las parcelas 1 y 2 de la Unidad de Actuación 2-10 de La Manga, promovido por don Agustín Olmos Martínez, en representación de Promociones y Explotaciones Industriales Cabana, S.A.

Dicho Estudio de Detalle se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Sección de Urbanismo (Edificio 2001, Plaza de España) y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

Cartagena, 29 de febrero de 1988. El Alcalde, P.D.

Número 1640

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de vallado de recinto teatro para actuaciones, realizadas por Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1644

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

ANUNCIO

Por decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 16 de enero de 1988 se ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de jardinería en el Paseo Alfonso XIII.

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de: 4.844.525 ptas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, a 16 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1629

**CARTAGENA**

ANUNCIO

Por decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 7 de diciembre 1987 se ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de alumbrado público en calle Juan García y Francisco Martínez de Los Dolores.

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de: 1.991.413 ptas.

El expediente se encuentra demanifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, a 7 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1543

## CIEZA

## EDICTO

**Notificación a deudores de ignorado paradero.**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento, hago saber:

Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan.

| Ref. R. o C. | Nombre o razón social | Concepto | Años | Principal |
|---|---|---|---|---|
| 000005573 | Angosto Ríos Consuelo | Alcantarillado | 1983 | 234 |
| 000006415 | la misma | " | 1984 | 234 |
| 000000307 | la misma | " | 1985 | 255 |
| 000358-09 | la misma | Urbana | 1985 | 403 |
| 000000313 | la misma | Alcantarillado | 1986 | 286 |
| 000232-20 | la misma | Urbana | 1986 | 492 |
| 000000321 | la misma | Alcantarillado | 1987 | 500 |
| 000251-01 | la misma | Urbana | 1987 | 517 |
| 000004706 | García López, José | Alcantarillado | 1983 | 260 |
| 000005136 | el mismo | " | 1984 | 260 |
| 000000572 | el mismo | Agua | 1983 | 2.457 |
| 000000460 | el mismo | Alcantarillado | 1985 | 290 |
| 000293-12 | el mismo | Urbana | 1985 | 775 |
| 000000468 | el mismo | Alcantarillado | 1986 | 325 |
| 000801-01 | el mismo | Urbana | 1986 | 930 |
| 000000476 | el mismo | Alcantarillado | 1987 | 500 |
| 000000084 | el mismo | Aguas | 1984 | 5.940 |
| 000000035 | el mismo | " | 1985 | 2.175 |
| 000000184 | el mismo | " | 1985 | 4.856 |
| 000000185 | el mismo | " | 1986 | 3.771 |
| 000298-20 | el mismo | Urbana | 1987 | 977 |
| 000002720 | Ibáñez Segura, Francisco | Circulación | 1984 | 300 |
| 000005503 | el mismo | Alcantarillado | 1984 | 312 |
| 000000507 | el mismo | " | 1985 | 350 |
| 000315-16 | el mismo | Urbana | 1985 | 607 |
| 000000515 | el mismo | Alcantarillado | 1986 | 392 |
| 000000878 | el mismo | C. Especiales | 1988 | 1.340 |
| 000136-17 | el mismo | Urbana | 1986 | 788 |
| 000000523 | el mismo | Alcantarillado | 1987 | 500 |
| 000195-10 | el mismo | Urbana | 1987 | 765 |
| 000005571 | Marín Aguilera, Francisco | Alcantarillado | 1983 | 156 |
| 000006818 | el mismo | " | 1984 | 156 |
| 000000305 | el mismo | " | 1985 | 175 |
| 000001223 | el mismo | Aguas | 1985 | 3.362 |
| 000001224 | el mismo | " | 1984 | 1.880 |
| 000358-07 | el mismo | Urbana | 1985 | 238 |
| 000000311 | el mismo | Alcantarillado | 1986 | 196 |
| 000000318 | el mismo | " | 1987 | 500 |
| 000000031 | el mismo | Aguas | 1984 | 3.760 |
| 000000052 | el mismo | " | 1985 | 2.068 |
| 000000321 | el mismo | " | 1985 | 2.200 |
| 000000323 | el mismo | " | 1986 | 2.956 |
| 000000324 | el mismo | Basuras | 1986 | 1.611 |
| 000000322 | el mismo | " | 1985 | 1.956 |
| 000232-18 | el mismo | Urbana | 1986 | 286 |
| 000230-21 | el mismo | " | 1987 | 301 |
| 000001032 | Muñoz Pascual, Hrs. | Aguas | 1983 | 4.152 |
| 000001033 | el mismo | " | 1984 | 2.402 |
| 000000388 | el mismo | " | 1984 | 5.836 |
| 000000389 | el mismo | " | 1985 | 2.986 |
| 000000027 | el mismo | " | 1985 | 6.278 |
| 000008-28 | el mismo | Basuras | 1985 | 1.936 |
| 000000029 | el mismo | Aguas | 1986 | 3.074 |
| 000000030 | el mismo | Basuras | 1986 | 1.611 |
| 000000877 | Ortega Poyatos, María | Alcantarillado | 1985 | 255 |
| 000367-14 | la misma | Urbana | 1985 | 313 |
| 000000866 | la misma | Alcantarillado | 1986 | 286 |
| 000000895 | la misma | " | 1987 | 500 |
| 000242-17 | la misma | Urbana | 1986 | 375 |
| 000240-19 | la misma | " | 1987 | 395 |
| 000326-16 | Ríos Segura, Ana | Urbana | 1985 | 445 |
| 000000273 | la misma | Alcantarillado | 1986 | 332 |
| 000000281 | la misma | " | 1987 | 500 |
| 000211-13 | la misma | Urbana | 1986 | 584 |
| 000209-18 | la misma | " | 1987 | 562 |
| 000005778 | Rojas Abellán, Luis | Alcantarillado | 1984 | 312 |
| 000000259 | el mismo | " | 1985 | 350 |
| 000325015 | el mismo | Urbana | 1985 | 431 |
| 000000265 | el mismo | Alcantarillado | 1986 | 392 |
| 000000273 | el mismo | " | 1987 | 500 |
| 000211-04 | el mismo | Urbana | 1986 | 516 |
| 000209-09 | el mismo | " | 1987 | 543 |
| 000005667 | Sánchez Morote, Julián | Alcantarillado | 1985 | 234 |
| 000006312 | el mismo | " | 1984 | 234 |
| 000001457 | el mismo | " | 1985 | 255 |
| 000372-08 | el mismo | Urbana | 1985 | 416 |
| 000001468 | el mismo | Alcantarillado | 1986 | 286 |
| 000001474 | el mismo | " | 1987 | 500 |
| 000287-04 | el mismo | Urbana | 1986 | 500 |
| 000235-07 | el mismo | " | 1987 | 525 |

En dichas relaciones dictó el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d), y el artículo 108 de la Ley Reguladora de Régimen Local, en relación con la disposición transitoria décima de la misma y en concordancia con el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril del texto refundido, contra esta liquidación podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En cumplimiento al artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles el plazo de veinticuatro horas para efectuar el pago de los débitos, previniéndoles que de no efectuarlo se procederá conforme determinan las vigentes Leyes Fiscales sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, para la realización de sus descubiertos y designa persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo, notificaciones personales.

En Cieza, a 9 de febrero de 1988.—El Recaudador.

Número 1653

**TOTANA**

**Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Municipal de este Ayuntamiento.**

**B A S E S**

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante Oposición libre, de dos plazas de Policía Municipal del Ayuntamiento de Totana, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de celebración de los exámenes, encuadrados en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D.

La provisión se realizará por el procedimiento de Oposición Libre.

El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otra remuneración de fondos del Estado, Provincia, Municipio o Entidad que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque el sueldo que perciba tenga el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

SEGUNDA. Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en la Oposición es necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 40 en el momento de terminación del plazo de presentación de instancias. Los varones acreditarán haber cumplido el Servicio Militar o estar exento de su prestación, siempre que no sea por causa de incapacidad física.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado a penas por la Comisión de delitos dolosos que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de las Categorías A1, A2, B1, B2, C1 previstos en el vigente Código de la Circulación.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

TERCERA. Instancias.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento, en horas hábiles de Oficina, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación. A la instancia se acompañará recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

CUARTA. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un técnico experto designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Designadas las personas componentes del Tribunal, se hará pública su designación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

QUINTA. Comienzo y desarrollo de la Oposición:

Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes no podrán dar comienzo antes de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, sin que el tiempo comprendido entre esta publicación y dicho comienzo de las pruebas exceda de ocho meses.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

SEXTA. Los ejercicios de la Oposición serán tres y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio. Pruebas de aptitud física para acreditar las condiciones de ese carácter de los aspirantes, y que serán las siguientes (eliminatorio):

a) Abdominales.

b) Lanzamiento de balón medicinal.

c) Flexión profunda del cuerpo.

d) Flexión de brazos en barra fija.

e) Salto hacia adelante con pies juntos.

f) Carrera de 100 metros lisos.

g) Carrera de 2.000 metros (masculino) y 1.000 metros (femenino).

Las pruebas de aptitud física serán realizadas ante el Tribunal y dirigidas por un Profesor de Educación Física designado por la Alcaldía-Presidencia.

El desarrollo de las pruebas de aptitud física se ajustará a las siguientes normas:

a) Para ser admitido a la realización de las mismas, los aspirantes presentarán un certificado médico oficial acreditativo de encontrarse apto para llevarlas a cabo.

b) Se hallará la media entre todas las pruebas, debiendo superar el 5 para aprobar este ejercicio.

c) Las pruebas b) c) y e) tendrán dos intentos, anotándose el mejor de los dos.

d) Las pruebas a) d) f) y g) sólo tendrán un intento.

e) Las pruebas f) y g) se realizarán en el Polideportivo y las restantes en el gimnasio.

f) Existe un baremo de puntuación para cada prueba de 0 a 10; dicho baremo, junto al sistema de ejecución de las pruebas, se les facilitará a los opositores en el momento de solicitar tomar parte en la Oposición.

Segundo ejercicio. Cultura general (eliminatorio).

Consistirá en escribir al dictado un párrafo de un texto de libre elección del Tribunal; realizar cuatro operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, así como dos problemas sencillos de matemácticas, y contestar a las preguntas escritas que el Tribunal formule sobre cultura general así como redactar un parte de denuncia, relevo o novedad en el servicio.

El dictado se calificará de 1 a 10 puntos, restándose por cada falta ortográfica 1 punto y por cada falta de acentuación, 0'50 puntos.

Las operaciones aritméticas se calificarán: la suma, 1 punto; la resta 2 puntos; la multiplicación, 3 puntos; y la división, 4 puntos.

Los problemas con 5 puntos cada uno.

Las preguntas escritas y el parte de denuncia, relevo o novedad en el servicio, se valorarán de 0 a 10 puntos.

Será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada una de las pruebas de que consta este ejercicio.

Tercer ejercicio. Oral (eliminatorio).

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria y que figura en el anexo de la misma.

SEPTIMA. Calificación.

Se aplicarán las siguientes reglas:

a) El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

b) Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo la suma por el número de miembros que hayan actuado.

c) Los tres ejercicios serán eliminatorios, y se precisará una calificación mínima de cinco puntos para poder considerarse aprobado en cada uno de ellos.

d) El orden de puntuación, a los efectos previstos en los artículos 9º y 11º del Decreto 1.411/1986, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

OCTAVA. Actuación del Tribunal.

Quince días antes de dar comienzo los ejercicios el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el lugar, día y hora en que habrán de celebrarse, previo sorteo público de actuación de los aspirantes.

Terminados éstos, a la vista de las calificaciones obtenidas, el Tribunal formará la puntuación final de cada uno de los aspirantes, que estará constituida por la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la Oposición.

El Tribunal formará una relación de aspirantes aprobados, cuyo número no podrá exceder de las plazas convocadas, y la elevará al Sr. Alcalde-Presidente para el nombramiento de los mismos.

NOVENA. Presentación de documentos y nombramiento.

Los nombrados aportarán dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de su propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Los aspirantes nombrados tomarán posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que se notifique oficialmente el nombramiento.

DECIMA. Incidencias.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptará cuantos acuerdos y resoluciones estime necesarios durante la práctica de los ejercicios.

UNDECIMA. Régimen jurídico.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones vigentes en la materia.

## PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO

1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización política del Estado español.

2. El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución española de 1978. El Tribunal Constitucional.

3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

4. Las Cortes Generales. Las Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

5. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

6. La Administración local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

7. El Derecho administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: concepto y clases.

8. Obligaciones municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. Organos de gobierno de los municipios. El Ayuntamiento pleno. La Comisión de Gobierno. El alcalde y los concejales.

9. El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración local.

10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

11. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La

responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

12. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.

13. El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

14. Las multas municipales: concepto y clase. El procedimiento sancionador.

15. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

16. Protección Civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Municipal.

17. Delitos contra la Autoridad y sus agentes. De los delitos en que pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal. Delitos contra las personas y cosas.

18. El Código de Circulación: concepto e idea general, principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

19. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

20. Permisos de conducir: sus clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

21. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos y de identificación.

22. Procedimiento sancionador de los agentes de la Policía Municipal. Competencia sancionadora.

23. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Policía Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

24. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

Totana, 23 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1737

**ALCANTARILLA**

EDICTO

Por D. Nagib Jbeili Moubarak se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con emplazamiento en C/. Poeta Antonio Machado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, a 4 de febrero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1784

**MULA**

EDICTO

Por don Damián Jiménez Jiménez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller cortado y pulido de mármol en el Camino de La Torre, s/n. de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula, a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1782

**JUMILLA**

Queda expuesto al público, por término de ocho días, el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación del servicio de sustitución de contadores de agua potable.

Jumilla, 9 de febrero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1785

**PUERTO LUMBRERAS**

EDICTO

Por doña Isabel Parra Parra se ha solicitado licencia municipal para la apertura de la actividad de taller de confección, con emplazamiento en c/. Romero de Torres, 3

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 2 de febrero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1783

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla, hace saber:

Que aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero actual, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del presente ejercicio, queda expuesto al público durante el plazo de un mes para que los interesados puedan formular reclamaciones al mismo.

Dentro del expresado plazo podrá interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso administrativo, en su caso, a tenor del Real Decreto Ley 781/86, de fecha 18 de abril, artº 192 y concordantes del mismo.

El cobro de los recibos se verificará en las Oficians de Recaudación, situada en la calle de Roque Martínez, nº 13, desde la fecha de la aprobación hasta el 31 de marzo próximo, durante las horas hábiles de oficina, mañana y tarde, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubiesen satisfecho sus recibos dentro del plazo establecido al respecto, incurrirán sin más notificaciones en el recargo del 20%, intereses legales y costas que corresponda, todo ello, igualmente, con el Real Decreto Ley 781/86 citado, la Ley General Tributaria y demás normas al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 4 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1652

**TOTANA**

**Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento.**

**B A S E S**

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante Oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo General, vacante en la plantilla municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo "D".

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

– Ser español.

– Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

– Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

– No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

– No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

TERCERA. Instancias.

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en la instancia que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

QUINTA. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un Funcionario de carrera designado por la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

SEXTA. Comienzo y desarrollo de la Oposición.

Los ejercicios de la Oposición se realizarán en llamamiento único y no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

SEPTIMA. Ejercicios de la Oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes y eliminatorio:

Consistirá en una copia a máquina durante 10 minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes y eliminatorio:

Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Programa anejo a la convocatoria.

La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio e igualmente eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de expresión.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

Consistirá en la realización de operaciones simples de mecanización.

OCTAVA. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El orden de la calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 30 días hábiles, desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

DECIMA. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

UNDECIMA. Régimen Jurídico.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real-Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

**Parte Primera.**
**Derecho Político y Administrativo**

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Corona. El poder legislativo. El poder judicial.

3. El Gobierno y la Administración del Estado.

4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

5. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

6. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

8. El Acto Administrativo. Principios generales del procedimiento administratrivo. Fases del procedimiento administrativo general.

9. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

10. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

11. La responsabilidad de la Administración.

**Parte Segunda**
**Administración Local**

1. Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

2. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

5. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

6. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

7. Los bienes de las entidades locales.

8. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

9. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

10. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

11. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

12. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

13. Los presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Totana, 23 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1641

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de alcantarillado en c/. Capitanes Ripoll, realizadas por Construcciones Marsac, S.L., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1642

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente los trabajos realizados del Peri de La Puebla, realizadas por D. José Antonio Muro Cordón, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichos trabajos.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 1630

**CARTAGENA**

E D I C T O

Por haber solicitado D. Antonio Martín Ruiz licencia para instalación local venta menor de pescados, en C/. Madrid, 5 - Vista Alegre. Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1631

**CARTAGENA**

E D I C T O

Por haber solicitado Caja Postal licencia para instalación de oficina bancaria en Avda. Reina Victoria, 6, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1655

**CARTAGENA**

ANUNCIO DE CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 1987, ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico Administrativas, para la Contratación por concurso del suministro de un brazo articulado para el servicio contra incendios.

De conformidad con lo establecido en el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público, para la contratación de este suministro, bien entendido que se existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 45.500.000 pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo máximo de seis meses:

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del precio o sea 910.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

El modelo de proposición será el siguiente:

D... actuando en... con domicilio en... y D.N.I. nº ... enterado del anuncio publicado en los Diarios Oficiales, sobre el Concurso de... se compromete a realizar el suministro de con sujeción estricta al Pliego de Condiciones facultativas y Jurídico-Administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de ... Cartagena, a ...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiera quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones Administrativas de esta contratación.

Cartagena, a 11 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1632

**CARTAGENA**

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber:

Que en Sesión Ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 21 de diciembre de 1987 y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se adopta acuerdo de aprobación definitiva del expediente que se tramita para la ampliación del Registro Municipal sobre Solares, resolviendo las reclamaciones y sugerencias presentadas.

El texto íntegro del acuerdo inicialmente adoptado, quedó publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 246, de 28 de octubre de 1987.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción con sede en Murcia, en el plazo de dos meses siguientes a la presente publicación.

Cartagena, a 8 de enero de 1988.—El Alcalde.—P.D. la Concejal Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

---

Número 1716

**MURCIA**

A N U N C I O

**Aprobación definitiva de la delimitación de una nueva unidad de actuación en el estudio de detalle Camino de Churra.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de noviembre, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una nueva unidad de actuación XII' dentro del Estudio de Detalle Camino de Churra, la cual limita: al Norte, resto de la Unidad de Actuación XII de la que se segrega; Este, diversas parcelas correspondientes a distintos propietarios; Sur, calle "Y"; Oeste, c/. Maestra María Maroto.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artº 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artº 52 de esta última Ley, ante el Consejo de Gerencia, en plazo de un (1) mes desde la aparición del presunto anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 30 de noviembre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1634

**CARTAGENA**

EDICTO

Por haber solicitado Caja de Ahorros de Murcia, licencia para instalación agencia bancaria con aire acondicionado en Paseo Alfonso XIII, esquina Castillo Olite, nº 26, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1627

**CARTAGENA**

EDICTO

Por haber solicitado D. Paul Tuts licencia para restaurante en Ctra. al Faro de Cabo de Palos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1671

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

ANUNCIO

Por decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 7 de diciembre 1987 se ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de alumbrado público calle de acceso al Hospital de Caridad.

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de: 1.331.322 ptas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, a 7 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1633

**CARTAGENA**

EDICTO

Por haber solicitado "Mercadona, S.A." licencia para instalación de autoservicio en Avda. Reina Victoria, nº 30, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1628

**CARTAGENA**

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se ha aprobado definitivamente un Estudio de Detalle en Alameda de San Antón, esquina a calle Asdrúbal, presentado por D. José Velasco Carrión en representación de Promotora Urbana de Cartagena, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes desde la publicación de este Edicto de conformidad con lo establecido en el artº 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, 21 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1714

**FORTUNA**

Acordada por el Ayuntamiento la aprobación de Concierto Fiscal Regulador de la Tasa por utilización privativa de vías de uso público municipal por parte de la Empresa Hidroeléctrica Española, S.A. y correspondiente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de rieles, postes, cables, palomillas, etc., queda expuesto al público, por plazo de treinta días, el acuerdo de su razón, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, quienes, durante dicho plazo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de que se trata.

Fortuna, 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1715

**FORTUNA**

Por D. José Salvador Guardiola Palazón se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la ampliación de Discoteca que posee, con emplazamiento en calle Francisco Sánchez Bautista.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 5 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1635

**CARTAGENA**

E D I C T O

Por haber solicitado Dª Josefa Fallas Sánchez licencia para instalación de nave avícola en paraje Los Rosiques de Santa Ana, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1636

**CARTAGENA**

E D I C T O

Por haber solicitado D. Antonio Barceló Hernández licencia para instalación de café-bar-restaurante en Ctra. Alicante, km. 2'7. El Algar, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1637

**CARTAGENA**

E D I C T O

Por haber solicitado D. Mariano Pérez Jiménez licencia para instalación de garaje de automóviles en C/. Ramón y Cajal, 4-bajo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 24 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1647

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

A N U N C I O

Por decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 7 de diciembre de 1987 se ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de alumbrado público en calle Eduardo Marquina de El Hondón.

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de: 604.503 ptas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, a 7 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1657

**BLANCA**

Aprobado definitivamente el proyecto de Modificación de Delimitación Poligonal de "El Rubión", en sesión plenaria de 4 de febrero de 1988, se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 1 d) Del RGU.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, como previo al contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses. No obstante ninguna reclamación o recurso que se fundamenten en errores u omisiones no denunciados en el trámite de información pública, podrá dar lugar a la retroacción de actuaciones (art. 118.2 LS), sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran corresponder a los reclamantes.

Blanca, 8 de febrero de 1988.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

---

Número 1638

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de pavimentación C/. León y otras de Los Barreros, realizadas por Romero Construcciones y Contratas, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1643

**CARTAGENA**

E D I C T O

Por haber solicitado D. Alfonso Alcaraz Martínez licencia para instalación explotación porcina en Miranda, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 11 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1656

**CARTAGENA**

E D I C T O

Por haber solicitado "García Pagán, S.A.", licencia para Supermercado en Pl. Reina Cristina, 1, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 23 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1639

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de urbanización calle acceso antiguo Hospital, realizadas por Conjaypart, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1645

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de "acondicionamiento Plaza San Cristóbal del Bohio", realizadas por José Mante Olivo, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 18 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1646

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de pavimentación calzadas y aceras en c/. Fenicia y otras, realizadas por Construcciones Marsac, S.L., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 18 de enero de 1988.—El Alcalde.

---

Número 1674

**AGUILAS**

E D I C T O

Habiendo solicitado don Antonio Martínez Jiménez la devolución de la fianza definitiva que depositó como contratista adjudicatario de "Obras en el Polideportivo", durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región, las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1722

**CARTAGENA**

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber:

Que por este Excmo. Ayuntamiento, sesión Plenaria de 8 de febrero de 1988 se aprueba definitivamente la inclusión de un apartado al artículo 9 de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras, que contemple para La Manga del Mar Menor un plazo especial de recaudación de este tributo, en los siguientes términos: "Para el cobro periódico por recibo de la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras en La Manga del Mar Menor –término de Cartagena–, se habilita un plazo recaudatorio especial, consistente en: cuotas anuales, con período recaudatorio comprendido entre el día uno de julio al treinta y uno de agosto de cada año; con los trámites de notificación colectiva por edicto previsto en los artículos 124,3 y 127, b), ambos de la Ley General tributaria".

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo así dispuesto en los artículos 72,2 y 49, de la Ley 7/85, de 2 de abril; y 190,1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de esta jurisdicción en Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio.

Cartagena, a 12 de febrero de 1988.—El Alcalde. P.D. La Concejal Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

---

Número 1713

**FORTUNA**

Acordada por el Ayuntamiento la supresión del Impuesto Municipal sobre Solares y derogación de la correspondiente Ordenanza fiscal, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, el acuerdo de su razón, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, quienes, durante dicho plazo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas.

Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de que se trata.

Fortuna, 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 1677

**AGUILAS**

ANUNCIO DE COBRANZA

Habiendo sido puesto al cobro el Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos de motor, se advierte a las personas afectadas por dicho Impuesto, que el período voluntario de pago finalizará el día treinta y uno de marzo próximo.

Vencido el plazo anterior sin haberse hecho efectiva la deuda, se expedirá en consecuencia, el título que llevará aparejada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio. El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

La retirada y abono del recibo se efectuará en la Oficina de Recaudación Municipal situada en la calle Jovellanos, nº 2.

Aguilas, 27 de enero de 1988.—El Alcalde.